

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLACA HOMENAJE A LOS RIBAGORZANOS DEPORTADOS EN MAUTHAUSEN.

El Consejo Comarcal de La Ribagorza, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, acordó, por mayoría absoluta, la elaboración y colocación de una placa conmemorativa en un espacio público del municipio de Graus, con los nombres de todos los 23 ribagorzanos que fueron deportados al campo de concentración de Mauthausen.

En cumplimiento de este acuerdo, el Presidente de la Comarca de La Ribagorza, convoca este Concurso.

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es presentar un proyecto de diseño y elaboración de una placa y su soporte al suelo que dé a conocer unos hechos históricos de los fueron víctimas vecinos de nuestros pueblos; que transmita el reconocimiento que desde la Comarca se hace a esas personas y sus familias que vivieron situaciones muy trágicas; y que conciencie para que no vuelvan a repetirse esos hechos.

2. CONDICIONES DEL ENCARGO

El encargo que se realiza, mediante la convocatoria de este concurso, es la elaboración del diseño de una placa conmemorativa con los nombres y lugares de procedencia de los 23 ribagorzanos deportados (anexo II) que, bajo un concepto contemporáneo, facilite la transmisión de su objetivo y se adapte al entorno abierto donde será colocada, concretamente en la plaza Romero Radigales de la localidad de Graus.

Las propuestas presentadas para este concurso deberán ser originales. Las personas participantes deberán entregar el diseño de la placa y soporte, junto a un dossier explicativo del proyecto.

La persona ganadora del concurso deberá elaborar materialmente la placa y el soporte al suelo.

3. DESTINATARIOS DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar .

Cada persona o empresa que tome parte del Concurso podrá elaborar hasta 2 propuestas.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN



El plazo de presentación de trabajos será de **30 días naturales**, a contar desde la fecha en que se publicite.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Con carácter abierto y anónimo, se hará efectiva la participación en el concurso mediante la presentación de:

Sobre 1 – Solicitud (ANEXO I), acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Si se trata de persona jurídica, escritura de constitución, estatutos o acto fundacional y DNI de la persona representante.
- Experiencia: Relación de trabajos realizados con anterioridad en proyectos similares.

La presentación de solicitud implica la autorización al órgano competente de recabar los datos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La identificación de la persona concursante figurará solamente en el interior de este sobre para garantizar el anonimato.

Sobre 2 – Propuesta

Tiene carácter anónimo y está dotada con el premio que se establecen en estas Bases.

La propuesta se realizará en formato DIN A3 e irá acompañada de un dossier explicativo del proyecto en un máximo de 2 páginas, con explicación de su significado y contenido.

Deberá contener los logotipos de la Comarca de La Ribagorza y de Amical de Mauthausen.

6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- Remisión fuera de plazo.
- Incumplimiento de las normas de presentación.
- No encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Incompatibilidad con los miembros del Jurado, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Presentación de trabajos ya publicados o divulgados.
- Incumplimiento de cualquier otro aspecto recogido en las Bases.

7. JURADO





El Jurado estará compuesto por:

Presidente: El Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes de la Comarca de La Ribagorza.

Vocales: 4 Consejeros de diferentes Grupos Políticos de la Comisión.

2 Técnicos de administraciones públicas.

Secretaria: La secretaria de la Comarca o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

La decisión del Jurado será inapelable. La Secretaria levantará acta de la reunión y de la decisión adoptada. El fallo será elevado para su aprobación al Consejo Comarcal.

Criterios de valoración de las propuestas:

El Jurado procederá, en primer lugar, a la apertura de los sobres identificados como "Sobre 2".

Una vez seleccionado el proyecto ganador, tras la valoración de las propuestas presentadas y tomando en consideración la adecuación de la misma al contenido y condiciones definidas en las bases, se procederá a la apertura del "Sobre 1".

El Jurado comprobará el cumplimiento de los requisitos y documentación necesaria para la participación. Tras su examen y admisión, se procederá a la emisión del fallo.

8. PREMIO/REMUNERACIÓN

1. El premio será único. La persona ganadora será remunerada con la cantidad de DOS MIL (2.000,00 €) EUROS, al cual se le descontarán las retenciones que legalmente correspondan, abonándose mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por la persona ganadora. Aplicándose a la partida presupuestaria 21009-3340-480.01 del Presupuesto de la Comarca de La Ribagorza para el ejercicio 2021.
2. Esta remuneración incluirá el diseño y la elaboración de la placa.
3. El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas alcanza los objetivos del mismo.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La difusión del Concurso se realizará a través del portal de la Comarca, de anuncios en los medios de comunicación y redes sociales comarcales.

Las solicitudes con los 2 sobres se presentarán en el Registro General de la Comarca de La Ribagorza, plaza Mayor, 17, 22430 Graus.

También se aceptarán aquellas propuestas que lleguen por correo, siempre que se garantice el anonimato del remitente y que se reciba dentro del plazo de presentación.



10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Jurado se constituirá 15 días después de la finalización del plazo de solicitud.

El fallo será elevado al Consejo Comarcal para su ratificación. En el plazo máximo de 10 días se notificará a la persona autora de la propuesta seleccionada.

11. GARANTÍAS

Las personas participantes garantizan a la Comarca de La Ribagorza lo siguiente:

- Que las propuestas presentadas son originales.
- Que son las únicas responsables de una eventual infracción contra derechos de terceros, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.
- Que la Comarca no será responsable por ningún daño, pérdida, perjuicio o reclamación en que pudieran incurrir a resultas de la presentación de su propuesta.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Por la simple presentación de su solicitud de participación, los concursantes consienten que la Comarca de La Ribagorza, en los soportes que considere oportunos, difunda los nombres y otros datos o fotografía que se realice para cualquier actividad informativa o promocional relacionada directa o indirectamente con el concurso.

Los datos personales serán incluidos en un fichero automatizado de la Comarca con fines meramente informativos o publicitarios, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el RD 1720/2007, que la desarrolla, mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de la Comarca de La Ribagorza.

En Graus, en la fecha de la firma electrónica,

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo: Marcelino Iglesias Cuartero

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria, para hacer contar que las precedentes bases han sido aprobadas por Decreto de Presidencia 355/2021 de fecha 11 de mayo de 2021. Doy fe.





ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D/Dñacon DNI, en nombre (propio o actuando en representación de), con CIF....., domicilio en calle, nº....., localidad, código postal y correo electrónico

MANIFIESTA:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLACA HOMENAJE A LOS RIBAGORZANOS DEPORTADOS EN MAUTHAUSEN, organizado por la Comarca de La Ribagorza, y de las Bases que rigen dicho concurso, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

SOLICITA:

Que por parte de la Comarca de La Ribagorza, sea admitida la solicitud de inscripción al concurso y la documentación que adjunto.

En, a de..... de 2021.

Firma,



Deportados de la Ribagorza en los campos nazis

Vicente Ramón Palacín Sirera BENABARRE 5/04/1916 Deportado: MAUTHAUSEN (27/01/1941) Fallece 3 años después con 28 años.

Angel Torrente Suelves BENABARRE 15/03/1919 Deportado: MAUTHAUSEN (25/01/1941) Liberado tras cuatro años de reclusión

Francisco Sala Tolo BONANSA 26/09/1903 Deportado: MAUTHAUSEN (8/04/1944).Liberado tras un año de reclusión

Martín Sarroca Llaquet CAPELLA 22/12/1897 Deportado: DACHAU- MAUTHAUSEN (28/08/1944) Fallecido tras 4 meses a los 47 años.

Ramón Sigiran Barrau CASTEJÓN DE SOS 15/07/1905 Deportado: MAUTHAUSEN (8/09/1940). Fallecido 15 meses más tarde, a los 36 años.

Emilio Delmas Mora CHÍA 25/08/1914 Deportado: MAUTHAUSEN (13/12/1940) Fallecido 9 meses más tarde, a los 27años.

José Saura Oliva ERESUÉ 19/03/1900 Deportado: MAUTHAUSEN (07/04/1941) Fallecido 6 meses más tarde, a los 41 años.

Agustín Terés Miranda ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO 11/02/1916 Deportado: MAUTHAUSEN (25/01/1941) Fallece 10 meses después a los 25.

Román Egea Garcés GRAUS 9/08/1919 Deportado: MAUTHAUSEN (7/04/1941) Liberado tras 4 años, a los 26 años.

Gerardo Quiroga Andreu GRAUS 7/07/1907 Deportado: MAUTHAUSEN (3/03/1941) Fallece un año y medio después a los 35 años.

Antonio Sesa Grau GRAUS 28/12/1921 Deportado: MAUTHAUSEN (13/08/1940) Fallece 1 año después a los 20 añosMAUTHAUSEN (03/03/1941) Liberado tras cuatro años de reclusión.

Teótimo Sesa Grau GRAUS 22/06/1916 Deportado: MAUTHAUSEN (13/08/1940) Fallece 5 meses después a los 25 años.

Martín Salanova Vidaller LIRI 10/02/1904 Deportado: NEUENGAMME (24/05/1944) Fallecido 10 meses más tarde, a los 41 años.

Modesto Escales Subirá MONTANUY 15/12/1915 Deportado: MAUTHAUSEN (3/03/1941) Fallece 9 meses después a los 26 años.

Joaquín Alós Vidaller MORILLO DE LIENA 6/06/1915 Deportado: MAUTHAUSEN (19/12/1941) Fallece dos años y medio después a los 29 años.

José Gea Ricarte MORILLO DE LIENA 3/05/1910 Deportado: MAUTHAUSEN (19/12/1941) Fallece un año después a los 32 años

José Salamero Salamero MORILLO DE LIENA 17/04/1908 Deportado: MAUTHAUSEN (08/09/1940) Fallecido tras 16 meses a los 33 años.

Joaquín Senz Sesé MORILLO DE LIENA 8/02/1909 Deportado: MAUTHAUSEN (19/12/1941) Fallece 6 meses después a los 34 años.





José Lloret Truch NERIL 17/05/1911 Deportado: MAUTHAUSEN (13/12/1940)
Fallecido 10 meses más tarde, a los 30 años

Enrique Espot Badía RALUY-BERANUY 28/12/1909 Deportado: MAUTHAUSEN
(18/09/1940) Fallece 4 meses después a los 29 años.

José Demur Abad SAHÚN 13/04/1907 Deportado: MAUTHAUSEN (08/09/1940)
Fallecido 13 meses más tarde, a los 34 años.

José Ballarín Campo SEIRA 13/10/1901 Deportado: : MAUTHAUSEN (03/03/1941)
Liberado tras cuatro años de reclusión.

Ramiro Porquet Castarlenas TORRES DEL OBISPO 25/05/1913 Deportado:
MAUTHAUSEN (27/09/1940) Fallece tras 10 meses a los 28 años

